EL GOBIERNO DE TODOS TRANSFORMA

SABG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICINA DEL TITULAR
13 AGO 2026
RECIBIDO
HORA: 10:51 RECIBE:
ENTREGA: Luis Coll
ANEXOS: Con Anexo

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0878/2026
Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.
San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de agosto de 2026

C. Jezrael Isaac Larracilla Perez
Secretario de Administración, Finanzas y Planeación del Estado de Campeche.
Presente

Con relación a la Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0231/2026, referida en el oficio número SABG/DGAG/DAF//0231/2026 de fecha 8 de abril de 2026, y con fundamento en los Artículos 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, Apartado A, fracción II, Inciso C), 9, Fracción II, IV, V, 35, Fracciones II, VII y IX y 38, Fracciones VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la SABG, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2026; se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría, por lo que se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093), Ejercicio Presupuestal 2025, en la cual se emitieron tres Cédulas de Resultados sin observaciones, que se detallan en el informe anexo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERIA
13 AGO 2026
RECIBIDO
HORA: 13:14 RECIBE: Gloria Godinez
ANEXOS: c/a original ENTREGA: Gloria Castillo

Atentamente

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

C.c.p. C.P. Sergio Carlos De Jesus Perez Vazquez.-.Director General de Auditoría Gubernamental de la SABG.

SABG/DGAG/DAF//0878/2026.-.21936:MAPE/27281:RHEG/37472:JILP

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

14 AGO 2026

RECIBIDO

HORA: 8:05 RECIBE:
ANEXOS: Original ENTREGA:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS

14 AGO 2026

RECIBIDO

HORA: 13:07 RECIBE: Ricardo
ANEXOS: Original ENTREGA: Silvia Chan

Entidad Federativa: Campeche	**Ejercicio Presupuestal:** 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093).	
FO-MP-0503/1-25	

Fecha: 6 de agosto de 2026

Informe de Auditoría

Ente auditado:	**Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**
Tipo de auditoría:	Financiera y de cumplimiento.
Periodo revisado:	Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio:	14 de abril de 2026.
Fecha de conclusión:	3 de agosto de 2026.
Personal participante:	**Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:** C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.- Director General de Auditoría Gubernamental. L.A.E. Marco Antonio Puch Ek.- Director de Fiscalización a Recursos Públicos. M.I.A. Rebeca Yanely May Díaz.- Subdirectora en la Dirección de Auditoría Financiera. C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora.- Responsable de la Auditoría. I.A. Tiare Estefanía Gasca Che.- Auditor. L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can.- Auditor. Arq. Claudia Yolanda Maas Pech.- Auditora. Ing. Gerardo del Rivero Pérez.- Auditor. Ing. Ileana Gramajo Piedra Santa.- Auditora.

Entidad Federativa: Campeche	**Ejercicio Presupuestal:** 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093).	
	FO-MP-0503/1-25

Fecha: 6 de agosto de 2026

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Cédulas de Resultados	6

Entidad Federativa: Campeche	**Ejercicio Presupuestal:** 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093).	
FO-MP-0503/1-25	

Fecha: 6 de agosto de 2026

I Antecedentes

El Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, establece que el Estado Mexicano percibirá ingresos por concepto del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos que deberán pagar los contratistas y asignatarios por el área contractual y el área de asignación, respectivamente, definida en el contrato o asignación que corresponda.
El artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se integrará con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos y que para efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de dicha contribución.
El ordenamiento antes señalado faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer las reglas y el procedimiento para la distribución de los recursos entre las entidades federativas y los municipios.

Para la ejecución del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2025, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), se le autorizó un monto de recursos por $357,515,316.18 (Son Trescientos cincuenta y siete millones quinientos quince mil trescientos dieciséis pesos 18/100 M.N.).

Del monto autorizado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), ejerció un monto de recursos por la cantidad de $357,425,340.09 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.), para la ejecución de 28 obras en las modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Administración Directa, para el Ejercicio Presupuestal 2025.

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2026, concertado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se contempló llevar a cabo la Revisión a los Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093), ministrados por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; y transferidos

Entidad Federativa: Campeche	**Ejercicio Presupuestal:** 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093).	
	FO-MP-0503/1-25

Fecha: 6 de agosto de 2026

al ejecutor del gasto, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), para el Ejercicio Presupuestal 2025.

Para tal efecto, la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SABG/DGAG/DAF//0231/2026 de fecha 8 de abril de 2026 y comunicó el personal designado para realizar la auditoría, siendo el C. C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora, Responsable de la auditoría; y con el apoyo de los CC. I.A. Tiare Estefanía Gasca Che, L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can Arq. Claudia Yolanda Maas Pech, Ing. Gerardo del Rivero Pérez e Ing. Ileana Gramajo Piedra Santa; todos auditores adscritos a la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los Recursos Federales ejercidos.

En este contexto, el 14 de abril de 2026, se formalizó el Acta de Inicio de la Auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 14 de abril de 2026 al 3 de agosto de 2026.

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable, de los Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093), para el Ejercicio Presupuestal 2025, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas y que éstas se hayan alcanzado en forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto en la normativa y disposiciones aplicables.

Entidad Federativa: Campeche	**Ejercicio Presupuestal:** 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093).	
FO-MP-0503/1-25	

Fecha: 6 de agosto de 2026

II.3 Alcance

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo de los Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093), durante el Ejercicio Fiscal 2025, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
- Las transferencias realizadas a la entonces Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y este a su vez, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP).
- Las aperturas y movimientos de cuentas bancarias para el manejo de los recursos.
- Las operaciones realizadas estén registradas en un sistema contable.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por concepto de: montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.
- La situación financiera de los recursos asignados al gasto, y que las documentaciones comprobatorias de las obras y adquisiciones realizadas correspondan con los pagos realizados.

La revisión del recurso se efectuó mediante la revisión documental y física del 100% de los Recursos Federales del Ejercicio Fiscal 2025, se llevó a cabo en función de los capítulos o partidas de mayor importancia desde el punto de vista técnico-operativo del gasto, en tal sentido se revisó:

- Documentación comprobatoria en cuanto a su debida integración, conforme a las etapas de autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

III Resultados

El 3 de agosto de 2026 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa de Cierre de la Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0231/2026, evento mediante el cual se le comunicó al Enlace designado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de

Entidad Federativa: Campeche	**Ejercicio Presupuestal:** 2025
Fondo o Programa: Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093).	
FO-MP-0503/1-25	

Fecha: 6 de agosto de 2026

Campeche que, con la revisión efectuada a la documentación presentada, se emitieron tres Cédulas de Resultados, en las que se describen las recomendaciones acordadas y el plazo para su atención. Dichas Cédulas de Resultados se mencionan a continuación:

1.- Transferencias de los Recursos (Sin Observaciones).
2.- Aplicación de los Recursos (Sin Observaciones).
3.- Transparencia y rendición de cuentas (Sin Observaciones).

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos autorizados fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable, a efecto de contribuir a la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, mantener la supervisión a los procedimientos para que se ejerzan los recursos de acuerdo a la normatividad aplicable, atendiendo siempre los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad del gasto, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.

V Cédulas de Resultados

Los resultados determinados durante el proceso de la auditoría y detalladas anteriormente, fueron notificadas al ante auditado mediante el Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0231/2026 de fecha 3 de agosto de 2026.

EL GOBIERNO DE TODOS TRANSFORMA

SABG
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de oficio: SABG/DGAG/DAF//0862/2026
Asunto: FO-MP-0503/1-20 Notificación de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0231/2026.
San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de julio de 2026

C. Jezrael Isaac Larracilla Perez
Secretario de Administración, Finanzas y Planeación.
Presente

Por medio del presente comunico a usted que este Órgano Estatal de Control, tiene programado llevar a cabo la firma del Acta de Cierre de la Auditoría SABG/DGAG/DAF//0231/2026 practicada a los Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (U093), Ejercicio Presupuestal 2025; el día lunes 3 de agosto de 2026, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de esta Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicada en la calle 63 número 13, planta alta, Colonia Centro de esta Ciudad, motivo por el cual solicito la presencia del C. L.C. José Ricardo Canché Vera, Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche como servidor público designado para atender la auditoría en mención; a fin de efectuar esta diligencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Sergio Carlos Pérez Vázquez
Director General de Auditoría Gubernamental

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
03 AGO 2026
RECIBIDO
HORA: 12:31 RECIBE:
ANEXOS: 1 ENTREGA:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICINA DEL TITULAR
31 JUL 2026
RECIBIDO
HORA: 9:38 RECIBE:
ENTREGA: Maximiliano Ch.
ANEXOS: 3/a

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
TESORERIA
31 JUL 2026
RECIBIDO
HORA: 16:22 RECIBE: Gloria Godinez
ANEXOS: 3/a Original ENTREGA: Ruby Rivero

C.c.p. C.P. Roxana De Las Mercedes Montero Perez.-.Secretaria de la Contraloría

SABG/DGAG/DAF//0862/2026.-.21936:MAPE/27281:RHEG/37472:JILP

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ENTES
FISCALIZADORES DE RECURSOS PÚBLICOS

03 AGO 2026

SAFIN

RECIBIDO

HORA: 13:07 RECIBE:
ANEXOS: ENTREGA:

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0231/2026

I.- Objeto.

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XVIII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093), Ejercicio Presupuestal 2025; realizada por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, que se hace del conocimiento del Titular del ente auditado a través del personal que atendió la Auditoría, asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse supletoriamente en términos del artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.- Lugar y fecha

En las oficinas que ocupa la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicadas en Edificio San Antonio, calle 63 número 13, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día lunes 3 de agosto de 2026.

III.- Oficio de Intervención

La auditoría a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093), Ejercicio Presupuestal 2025; se comunicó a la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con el oficio número SABG/DGAG/DAF//0231/2026 de fecha 8 de abril de 2026, signado por la C. C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

IV.- Participantes

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:
C. L.C. José Ricardo Canché Vera.- Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos y Enlace de la Auditoría.

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche:
C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora. - Auditor
I.A. Tiare Estefanía Gasca Che.- Auditora.
L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can.- Auditor.
Arq. Claudia Yolanda Maas Pech.- Auditora.
Ing. Gerardo del Rivero Pérez.- Auditor.
Ing. Ileana Gramajo Piedra Santa.- Auditora.

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0231/2026

Testigos de asistencia:
M.A.P. I.S.I. Jorge Iván Nango Quintana
L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul.

V.- Hechos
Los auditores de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reúnen con la responsable de la Auditoría del ente auditado convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

HECHOS

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionada por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determinaron tres (3) Cédulas de Resultados, en las que se describen los hallazgos obtenidos.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señaladas, los auditores actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría número SABG/DGAG/DAF//0231/2026, a la Supervisión y Fiscalización de la correcta aplicación de los Recursos Federales provenientes del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (U093), Ejercicio Presupuestal 2025.

VI.- Cierre de actas y firmas

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30 horas del día lunes 3 de agosto de 2026. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento, al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

L.C. José Ricardo Canché Vera
Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos

Acta Administrativa de Cierre de Auditoría número SABG/DGAG/DAF//0231/2026

Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

C.P. Ricardo Halil Espadas Góngora
Auditor

I.A. Tiare Estefanía Gasca Che
Auditor

L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can
Auditor

Arq. Claudia Yolanda Maas Pech
Auditor

Ing. Gerardo del Rivero Pérez
Auditor

Ing. Ileana Gramajo Piedra Santa
Auditor

Testigos

M.A.P. I.S.I. Jorge Iván Nango Quintana

L.C.C. Sandra Yunuen Koh Dzul

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025**
ENTIDAD FEDERATIVA: Campeche	**EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**

FECHA: 03/08/2026

RESULTADO	CONCLUSIÓN
Transferencias de los Recursos. Con base en la recaudación obtenida por el impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015; los montos determinados de los Recursos Federales transferidos al Estado de Campeche fueron por la cantidad de $654,109,110.71 (Son: Seiscientos cincuenta y cuatro millones ciento nueve mil ciento diez pesos 71/100 M.N.). Del anterior monto de los Recursos Federales transferidos a la Entidad; a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), se le autorizó un monto de recursos por $357,515,316.18 (Son Trescientos cincuenta y siete millones quinientos quince mil trescientos dieciséis pesos 18/100 M.N.). Del monto autorizado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), ejerció un monto de recursos por la cantidad de $357,425,340.09 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.), para la ejecución de 28 obras en las modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Administración Directa, para el Ejercicio Presupuestal 2025. En los artículos 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en la cláusula décima tercera del capítulo III.- De la transferencia y aplicación de	En conclusión, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, documentó la contratación de la cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, del Ejercicio Fiscal 2025, por un importe específico para la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP) de $357,425,340.09 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.); y con lo anterior se comprobó que se administró de manera oportuna los Recursos Federales procedentes de la recaudación obtenida por el impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transferencia de los Recursos **no se determinaron observaciones.** **Fundamento legal** Artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cláusulas décima tercera y décima cuarta, ambas del capítulo III.- De la transferencia y aplicación de los recursos de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025**
ENTIDAD FEDERATIVA: Campeche	**EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**

RESULTADO	**CONCLUSIÓN**
los recursos de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se establece que el Estado se obliga a abrir y mantener en una institución legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva específica, por conducto de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue la Federación en el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento identificados; así también, los Recursos Federales solo podrán ser destinados únicamente para cubrir lo establecido en la cláusula décima cuarta del capítulo III.- De la transferencia y aplicación de los recursos de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. En el Ejercicio Fiscal 2025, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la contratación de una cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción de los recursos del Fondo de Hidrocarburos en el banco Banorte, S.A. con número 01274623153, aperturada el día 27 de enero de 2025. El grupo auditor verificó que la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche recibió para ejercer por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), un monto de $357,425,340.09 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.), de Recursos Federales para el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	**FECHA: 03/08/2026** Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche L.C. José Ricardo Canché Vera Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Ricardo Halil Espadas Góngora Responsable de la Auditoría I.A. Tiare Estefanía Gasca Che Auditor L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can Auditor

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025**
ENTIDAD FEDERATIVA: Campeche	**EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**

FECHA: 03/08/2026

RESULTADO	CONCLUSIÓN
Aplicación de los Recursos Con base en la recaudación obtenida por el impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015; los montos determinados de los Recursos Federales transferidos al Estado de Campeche fueron por la cantidad de $654,109,110.71 (Son: Seiscientos cincuenta y cuatro millones ciento nueve mil ciento diez pesos 71/100 M.N.). Del anterior monto de los Recursos Federales transferidos a la Entidad; a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), se le autorizó un monto de recursos por $357,515,316.18 (Son Trescientos cincuenta y siete millones quinientos quince mil trescientos dieciséis pesos 18/100 M.N.). Del monto autorizado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), ejerció un monto de recursos por la cantidad de $357,425,340.09 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.), para la ejecución de 28 obras en las modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Administración Directa, para el Ejercicio Presupuestal 2025. En el artículo 70, fracciones I y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que los entes públicos en las entidades federativas deberán mantener registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de las operaciones realizadas con los recursos de cada fondo, programa o convenio, debidamente actualizados, identificados y	En conclusión, del monto administrado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para ejercer por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), por la cantidad de $357,425,340.09 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.), de Recursos Federales transferidos al Estado de Campeche del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Ejercicio Presupuestal 2025, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, acreditó con el soporte documental comprobatorio y justificativo, el destino de los Recursos Federales transferidos. Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de aplicación de los Recursos **no se determinaron observaciones.** **Fundamento legal** Artículo 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos 67, párrafo segundo y 69, párrafos tercero, cuarto y quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cláusulas décima sexta y décima séptima del capítulo IV. del Control, Rendición de Cuentas y Transparencia, de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025**
ENTIDAD FEDERATIVA: Campeche	**EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**

RESULTADO	**CONCLUSIÓN**
controlados conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. En los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 66, fracción III y 223, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se establece que cuando los recursos convenidos estén comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2025, se cubrirán los pagos durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026; los remanentes no aplicados y los rendimientos financieros generados se reintegrarán a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Si los recursos permanecen ociosos o no se han cumplido las obligaciones correspondientes después de otorgados, se ejercerán las acciones conducentes para que dichos recursos sean reintegrados al erario federal. Con la revisión de la documentación contable y presupuestaria de las operaciones que se realizaron con Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ejercicio presupuestal 2025, administrados por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche para ejercer por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), un monto de $357,425,340.09 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.); la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, documentó el registro contable y presupuestal de las operaciones que se efectuaron con los Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	**FECHA: 03/08/2026** Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche L.C. José Ricardo Canché Vera Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Ricardo Halil Espadas Góngora Responsable de la Auditoría I.A. Tiare Estefanía Gasca Che Auditor L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can Auditor

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025**
ENTIDAD FEDERATIVA: Campeche	**EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**

FECHA: 03/08/2026

RESULTADO	CONCLUSIÓN
Transparencia y rendición de cuentas. Con base en la recaudación obtenida por el impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos y con fundamento en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015; los montos determinados de los Recursos Federales transferidos al Estado de Campeche fueron por la cantidad de $654,109,110.71 (Son: Seiscientos cincuenta y cuatro millones ciento nueve mil ciento diez pesos 71/100 M.N.). Del anterior monto de los Recursos Federales transferidos a la Entidad; a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), se le autorizó un monto de recursos por $357,515,316.18 (Son Trescientos cincuenta y siete millones quinientos quince mil trescientos dieciséis pesos 18/100 M.N.). Del monto autorizado, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), ejerció un monto de recursos por la cantidad de $357,425,340.09 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.), para la ejecución de 28 obras en las modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Administración Directa, para el Ejercicio Presupuestal 2025. En el artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la cláusula décima octava del capítulo IV. del Control, Rendición de Cuentas y Transparencia, de las Reglas de Operación	En conclusión, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche acreditó la carga de la información financiera de cada trimestre del Ejercicio Presupuestal 2025, en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de los Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en específico para ejercer por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEDUMOP), ejerció un monto de recursos por la cantidad de $357,425,340.09 (Son: Trescientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 09/100 M.N.) Derivado de los procedimientos de Auditoría realizados al proceso de transparencia y rendición de cuentas **no se determinaron observaciones.** **Fundamento legal:** Artículo 65 fracción XIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025. Cláusula décima octava del capítulo IV. del Control, Rendición de Cuentas y Transparencia, de las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

CÉDULA DE RESULTADOS

FONDO O PROGRAMA: Recursos Federales provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	**EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2025**
ENTIDAD FEDERATIVA: Campeche	**EJECUTOR: Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**

RESULTADO	**CONCLUSIÓN**
	FECHA: 03/08/2026
para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, se establece que las Entidades Federativas pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes trimestrales del ejercicio del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos. En el año 2025, la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, realizó la carga de información financiera de los Informe Trimestral de los Recursos Federales transferidos a la entidad en el portal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.	Por la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche L.C. José Ricardo Canché Vera Director de Atención a Entes Fiscalizadores de Recursos Públicos Por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Ricardo Halil Espadas Góngora Responsable de la Auditoría I.A. Tiare Estefanía Gasca Che Auditor L.C. Jehoram Maximiliano Chi Can Auditor